

SUPLEMENTO

Al Número 41 del Constitucional Periódico del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Octubre 30 de 1851.

Por la importancia del decreto espedido por el E. Sr. Presidente de la República declarando cerrada la Aduana de Camargo mientras dura la revolución, que acaudilla D. José María Carbajal, nos apresuramos á darle publicidad por medio del presente suplemento. También se la damos á varias disposiciones del Gobierno del Estado, que siendo de las que solo deben adoptarse en el último caso, se habían demorado en espera de los recursos que ha ofrecido mandar el Gobierno de la Nación

JESUS CARDENAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE POR LA SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA. SE ME HA COMUNICADO EL DECRETO SIGUIENTE.

El Excmo. Sr. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que en virtud de lo dispuesto por el decreto del congreso general de 22 de Febrero de 1832, he tenido á bien decretar lo siguiente.

ARTÍCULO 1º Queda cerrada para el comercio extranjero la aduana fronteriza de Camargo.

2º La clausura de que habla el artículo anterior, comenzará á tener efecto á los ocho dias de publicado este decreto en la capital del Estado de Tamaulipas ó en la de Nuevo Leon, y durará todo el tiempo que permanezca la citada villa de Camargo ocupada por fuerzas sustraídas de la obediencia del Gobierno.

3º Lo dispuesto en el artículo 1º se hace extensivo á cualquiera otra aduana marítima ó fronteriza desde el momento en que el punto de su residencia se halle ocupado por las fuerzas sublevadas, sin que para la clausura de dichas oficinas sea necesaria nueva declaración

Por tanto, mando se imprima,

publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno general en México, á 8 de Octubre de 1851.—*Mariano Arista*—A Don Marcos de Esparza—Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y libertad. México, Octubre 8 de 1851.—*M. de Esparza*—Excmo. Señor Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Ciudad Victoria, Octubre 30 de 1851—*Jesus Cárdenas*—*Jorge Hophann,* oficial mayor.

Gobierno del Estado de las Tamaulipas.

Dentro de dos ó tres horas debe salir de esta capital con dirección á Matamoros una seccion de caballería en auxilio de aquella plaza y como por la marcha violenta que debe llevar es probable que tenga necesidad de algunos caballos para relevar los que se le inutilizen, el Gobierno previene á U, bajo su mas estrecha responsabilidad, que tan luego como reciba esta orden reuna el mayor número de caballos que sea posible para tenerlos á disposicion del comandante de dicha seccion.

Cualquiera morosidad, ú omision en el cumplimiento de esta orden será de la mas estrecha responsabilidad de U, la que el Gobierno hará efectiva con el mayor rigor sin admitir pretesto alguno que pueda atenuar la falta cometida, siendo de advertir que el caballo ó caballos que no se devuelvan será pagado por este Gobierno por su justo precio previo el aviso correspondiente.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Octubre 27 de 1851—*JESUS CARDENAS*—*JORGE HOPHANN,* oficial mayor.—Sres. Alcaldes constitucionales de Guemez, Padilla, Jimenez, San Fernando.

—000—

Gobierno del Estado de las Tamaulipas.

Ademas de los auxilios de que se habla á V en nota de esta fecha dispone el Gobierno, que sin desatender la importancia de aquellos, se ocupe de preparar el maiz necesario para el pienso de quinientos caballos, cuyo auxilio será satisfecho inmediatamente por el gefe de la seccion.

Lo digo á V para su debido cumplimiento. Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 27 de 1851.—*JESUS CARDENAS*—*JORGE*

HOPHANN, oficial mayor—Sres Alcaldes Constitucionales de Guemez, Padilla, Jimenez San Fernando.

Gobierno del Estado de las Tamaulipas.

Ha dispuesto el Gobierno que al emprender su marcha para Matamoros el Sr General D. José Lopez Uraga con la brigada de su mando lo haga igualmente un piquete de caballería de Guardia Nacional móvil de esta ciudad; y como para ponerlo en ejecucion es indispensable proporcionarle los caballos necesarios, y en la circunstancia de escaseces en que se encuentra el erario del Estado no le es posible comprar éstos como lo desearia, no queda mas arbitrio que recurrir al medio de solicitarlos de los hacendados en calidad de préstamo excitando su conocido patriotismo para que faciliten este auxilio.

Al efecto el Gobierno dispone que en el acto que reciba U. S, esta comunicacion proceda á hacer una asignacion de los caballos con que deberán contribuir cada uno de los dueños de hacienda ó Ranchos que existen en esta Ciudad y su jurisdiccion, hasta el completo de 25 á 30 que son los que se necesitan en el concepto de que los que no fuesen devueltos en estado util serán pagados por su justo valor con toda religiosidad.

En caso de que los interesados prefieran vender los caballos que faciliten y se conformaren con que su valor les sea satisfecho tan luego como las circunstancias lo permitan, podrá U. S. admitirlos comprometiéndose el Gobierno á verificar su pago con las rentas del Estado que se hipotecan al efecto.

Dichos caballos deberán estar útiles y disponibles para el dia primero del entrante mes en la mañana; y el Gobierno que conoce el celo y eficacia de U. S no duda un momento que dará el debido cumplimiento á esta disposicion.

Reitero á U. S las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad Ciudad Victoria Octubre 29 de 1851—*JESUS CARDENAS*—*JORGE HOPHANN,* oficial mayor—Sr Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta capital.

Gobierno del Estado de las Tamaulipas

Si por algun evento, que no es de esperarse, no se hubiese dado cumplimiento por el Alcalde de esa Villa á las órdenes que se le han dirigido por extraordinario violento previniéndole que para la llegada á ella de la seccion de caballería que marcha en auxilio de la plaza de Matamoros esten preparados los caballos y maiz que en ellas se expresan, dispone el Gobierno que tan luego como esta le sea á U presentado se encargue de la jurisdiccion que ejerza el Alcalde el que en el

acto emprenderá su marcha para esta Capital á presentarse al Gobierno para responder de su conducta.

Dios y libertad Ciudad Victoria Octubre 29 de 1851—JESUS CARDENAS—JORGE HOPMANN, oficial mayor—Sres Regidores de cada de los Ayuntamientos de Gúemez, Padilla y Jimenez,

Gobierno del Estado de las Tamaulipas.

En el acto que reciba V S esta orden dispondrá que se reúnan veinte y cinco hombres de la guardia nacional de esa villa para que el sabado próximo sin falta alguna emprendan su marcha á esta capital á cuyo efecto le proporcionará U S los caballos que en nota separada se le piden. Dicha fuerza deberá venir á las órdenes del teniente y alférez de la compañía y para facilitar su marcha hasta esta ciudad podrá U S disponer de cualquiera existencia de los fondos pertenecientes al Estado.

El Gobierno recomienda á U S el mas exacto cumplimiento de esta orden en el concepto de que cualquiera omision será caso de grave responsabilidad.

Reitero á U S las protestas de mi consideracion y aprecio

Dios y libertad Ciudad Victoria Octubre 28 de 1851—JESUS CARDENAS—JORGE HOPMANN, oficial mayor—Ayuntamiento de Gúemez.

Gobierno del Estado de las Tamaulipas.

Segun estará U S impuesto por el decreto del honorable Congreso número 11 fecha 30 del pasado Setiembre, el Gobierno está competentemente autorizado para proporcionarse cuantos auxilios sean necesarios, y poner sobre las armas la guardia nacional del Estado á fin de concurrir á la pacificacion de la frontera, y aunque ardentemente ha deseado hacerse de los recursos indispensables para la consecucion de objeto tan importante, no ha podido vencer las graves dificultades que se han presentado, ni tampoco se han recibido todavia del Supremo Gobierno de la Union los que en diversas ocasiones le ha ofrecido remitir.

Entre tanto, los acontecimientos de la revolucion se suceden de una manera alarmante y la accion del Gobierno no se hace sentir con toda la energia necesaria por las penurias en que se halla. Sus esfuerzos, para salir de esta situacion han sido infructuosos,

y estrechado por la imperiosa necesidad que le imponen sus deberes, no le queda mas arbitrio que ocurrir al patriotismo de los habitantes del Estado, á cuyo fin ha dispuesto que convoque U S á los de esta Capital, les manifieste la gravedad de las circunstancias, el riesgo inminente en que se halla el Estado de perder su nacionalidad y los exite á que contribuyan con la cantidad que les sea posible para poner en movimiento toda la guardia nacional que sea necesaria, asegurandoles U. S. que las que faciliten les serán devueltas por el erario público, á cuyo efecto se les hipotecan las rentas del Estado de conformidad con lo dispuesto en el decreto citado.

No cree el Gobierno del patriotismo de estos habitantes, ni del de los demas pueblos á quienes igualmente se dirige, que verán con indiferencia la situacion del Estado; y lejos de eso, espera que se prestarán gustosos al llamamiento que se les hace. U. S. tambien dará una nueva prueba del que lo anima, auxiliando al Gobierno en este asunto, con la actividad que demandan las circunstancias, promoviendo todo lo que sea conveniente á la consecucion de los importantes fines de que trata esta nota; y de cuyo resultado le dará aviso para las doce del dia de mañana.

Protesto á U S mi distinguida consideracion y aprecio

Dios y libertad Ciudad Victoria Octubre 30 de 1851—JESUS CARDENAS—JORGE HOPMANN—Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capital—Se circuló á los demas ayuntamientos de los pueblos del Estado.

Como se vé en algunas de las comunicaciones que anteden el Gobierno del estado hace un llamamiento al patriotismo de los Tamaulipecos, y no duda mas que produzca los mejores resultados, pues que tratándose de la defensa de la integridad del territorio no habrá quien se niegue á contribuir con la parte que sus facultades le permitan porque no habrá quien sienta, ni quiera ser tenido por enemigo de su nacionalidad. No tememos engañarnos al juzgar asi; pero si por desgracia hubiere algunos falsos patriotas, ó de esos seres degradados, que en otras ocasiones se les ha llamado patrioterros porque decantan patriotismo sin mas fin que saquear sus miras innobles, ó medrar en las revueltas que provocan con su constante charla, se sabrá quienes son estos y ya conocidos serán el objeto del desprecio y de la execracion de los buenos ciudadanos. A esos les diremos que se dejen de char-

lar y hagan alguna cosa en bien de la sociedad en que viven, pues que son las obras y no las palabras las que acreditan á los ciudadanos.

MENTIRAS.

Lo son y muy graves las que se han escrito y circulan en esta ciudad. Dicen sus autores que al Gobierno del estado se le han ofrecido recursos para que mueva fuerzas contra la revolucion de la frontera, y que no ha querido aceptarlos para deducir de aqui que tiene parte en ella, ó cuando menos, que no se interesa en destruirla. Esto lo dicen á fuer de charlatanes ó de escritores públicos, (que en el caso son sinónimos) y nuestros lectores nos permitan, que contestemos que esas aserciones son unas solemnes mentiras, pues por mas que hemos buscado otra contestacion que dar no la hemos hallado. Acaso hacen esto con el fin de aparecer como patriotas; pero este modo de fingir patriotismo no los ha de recomendar mucho ante las personas sensatas, quienes los ven como son en sí, esto es, como el cáncer de las sociedades.

Otros dicen que tienen mucho patriotismo; pero que no han velado á auxiliar á sus hermanos de Matamoros porque el Gobierno no los manda como si el verdadero patriotismo necesitara órdenes para obrar, y de estos solo diremos que son del número de aquellas personas que, por desgracia no faltan en las poblaciones, que en los momentos de prepararse para marchar una fuerza de guardia nacional especulan apadrinando á este y suponiendo una cuenta, de otro con lo que disminuyen el número de los que marchan.

Estos son los PATRIOTAS, que comparando á la valiente guardia nacional de Matamoros con los Numantinos (con lo que le hacen justicia pues bien se ha hecho acreedor á este elogio) se lamentan hipócrita y falsamente de que no se les deje ir á ayudar en la heroica defensa que está haciendo.

¡¡¡ Embusteros!!! Con esto creen congraciarse con dicha guardia nacional; pero se equivocan torpemente porque esta sabe muy bien, que no han marchado porque no han querido, y que si no marchan es tambien por que no quieren, pues que ni pueden ocurrir al pretexto de que les faltan armas porque sabemos y ahora se lo anunciamos, que el Gobierno tiene algunas que ha estado ofreciendo dar á los que quieran marchar. Preparense, pues, para que se unan á la Brigada del Sr. General Uruga que está próxima á salir y de la contrario sufran que les digan lo que son.....

IMPRESO POR F. GARCIA, CALLE DE MORELOS N. 4